

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban todas las actas por asentimiento.

Punto 2.-Informe del Equipo Directivo.

Se informa de los siguientes temas:

- El Sr. Director expresa en nombre de la Escuela sus condolencias por el reciente fallecimiento de nuestro compañero del servicio de mantenimiento D. Ángel M. Moret.
- El Sr. Subdirector de Asuntos Económicos informa sobre el procedimiento que se va a llevar a cabo para el traslado de libros de departamentos a la biblioteca de la Escuela. Después de llevar esta problemática a la reunión mantenida con las áreas para el reparto de presupuesto de biblioteca del año 2010, se propusieron diversas alternativas a seguir, pero desde esta Dirección entendemos que no es una cuestión de la Escuela ni de los departamentos, si no de la gestión centralizada de Biblioteca, por esta razón se va a remitir un escrito al Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al Director de Secretariado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, el Sr. D. Rafael García Segura y concretamente al Coordinador de Bibliotecas de Área, el Sr. D. Gregorio García Reche, para que establezcan el procedimiento más oportuno a seguir por parte de los departamentos.
- El Sr. Subdirector de Ordenación Académica informa que existe cierto retraso para la elaboración de los nuevos horarios de los títulos de grado por la indefinición de los criterios de organización docente de los mencionados títulos. Comenta que una vez se tengan los criterios definidos se mantendrán reuniones con las áreas para elaborar modelos generales de horarios así como la posibilidad de que estos incluyan las distintas particularidades.
- El Sr. Director comenta que se está elaborando un escrito de intenciones sobre la ampliación de los cargos asimilados para la acreditación de los Titulares de Escuela Universitaria a Titulares de Universidad. Esta propuesta está respaldada por las Escuelas y Facultades que tradicionalmente han tenido un gran número de Titulares de Escuela Universitaria y se tiene conocimiento de que en otras universidades andaluzas se ha visto ampliada la relación de cargos asimilados. La propuesta se ha de consensuar entre las Escuelas y Facultades para solicitar que sea tratado en Consejo de Gobierno. Por esta razón, debe ser refrendada por un órgano colegiado como es está Junta de Centro, por lo que para la próxima sesión se incluirá como un punto del orden del día.
- El Sr. Director informa del estado de tramitación de las memorias de verificación de los títulos de Grado de los que es responsable la E. U. Politécnica. Comenta que en Consejo de Gobierno celebrado el día 4 de febrero, se aprobaron todas las memorias de verificación de los títulos de Grado que oferta la Escuela, sin ninguna intervención y sin que ningún miembro del Consejo hiciese comentario alguno, a favor o en contra, por lo que todos los miembros presentes del Consejo de Gobierno dieron el visto bueno a las mencionadas memorias de verificación. El Sr. Director añade que en este momento están a disposición de la ANECA para su análisis.
- El Sr. Director informa sobre el proceso interno para la aprobación definitiva de los títulos. Actualmente se está en la fase de aprobación de vinculaciones y adscripciones, que ya fueron debatidas y aprobadas por esta Junta de Centro, en primer lugar por la Comisión de Grado de la Universidad con su respectivo informe técnico y en segundo lugar, por el Consejo de Gobierno para la aprobación definitiva.
- El Sr. Director informa de la situación sobre la denominación de los títulos, en primer lugar la situación a nivel nacional, en segundo lugar, a nivel local de la Universidad de Málaga. A nivel nacional, la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingeniería T. Industrial aprobó la denominación inicial de los títulos como Graduado/a en Ingeniería Mecánica, Graduado/a en Ingeniería Eléctrica, Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial y Graduado/a en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Posteriormente aparece en la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias, a propuesta del Director de esa Escuela y Presidente de la Conferencia de Directores de Ingeniería T. Industrial, un título generalista con atribuciones denominado Graduado/a en Ingeniería Industrial con menciones en Mecánica, Electricidad, etc. Esta decisión se toma a tenor de una conversación mantenida con el anterior Director General de Política Universitaria, el Sr. D. Felipe Petri, donde se hace entender que no es necesaria la "Reserva de Nombre" entre el Grado y el Máster. Esta decisión tomada de forma unilateral por parte del Sr. D. José Mª de la Portilla, Director de la Escuela de las Palmas de Gran Canaria, fue reprochada por el resto de Directores a nivel nacional, ya que la inmensa mayoría, al no estar todas representadas, habían manifestado el interés por la inclusión del término "industrial" en la denominación de los títulos de Grado, como fue aprobado en esta Junta de Centro. El nuevo Director General de Política Universitaria comenta que se debe respetar la "Reserva de Nombre". En otras universidades va a existir un título generalista con menciones o itinerarios donde algunas de estas menciones tendrán atribuciones profesionales



y otras, dentro del mismo título, no. En cuanto a nivel local de la Universidad de Málaga, se aprobó por esta Junta de Centro la inclusión del término "Industrial" en la denominación de los títulos de Grado con atribuciones que oferta la Escuela, también fueron aprobados por la Comisión de Grado de la Universidad, con apoyos directos de algunos de sus miembros al ser un término clarificador de la profesión, entendiéndose que debía estar incluido en la denominación de los títulos. Y por último, también fueron aprobados por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de febrero, y como se ha comentado anteriormente, con el visto bueno de todos los miembros presentes. Pero, antes de entran a Consejo de Gobierno la Sra. Rectora plantea una doble alternativa, tras haber recibido una carta del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, el Sr. D. Francisco Triguero, sobre la consulta que realiza al nuevo Director General de Política Universitaria relativa a la "Reserva de Nombre" parcial o total, obteniendo una respuesta favorable a dicha reserva de nombre entre el Grado y el Máster. La doble alternativa, para evitar retrasos, se basa aprobar los títulos con la denominación incluyendo el término "Industrial", es decir, Graduado/a en Ingeniería Industrial Mecánica, Graduado/a en Ingeniería Industrial Eléctrica y Graduado/a en Ingeniería Industrial Electrónica Industrial y si hubiese algún inconveniente se enviarían los títulos con la denominación inicial. Una vez aprobados, la Sra. Rectora en dialogo con el Sr. Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y con el Sr. Director, comenta que se ha recibido a nivel interno de la Universidad, el desacuerdo con el cambio realizado en la denominación de los títulos de Grado durante el periodo de audiencia pública. Por esta razón la Sra. Rectora plantea un cambio de estrategia y no de fondo, es decir, el envío de los títulos de Grado con la de denominación inicial, pero con la condición de que si alguna Universidad a nivel nacional acredita en la denominación la inclusión del término "Industrial" en el título de Grado, se solicite por parte de la E. U. Politécnica la modificación en la denominación de los títulos. El Sr. Director comenta que queda por saber el porqué y de dónde surge este problema. Por esta razón y como parte implicada de todo este proceso, informa que se tiene la preparada documentación necesaria para solicitar al Sr. Secretario General la apertura de todo el expediente para acceder a la totalidad de la documentación relativa a esta problemática.

Punto 3.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente de Junta de Centro.

El Sr. Secretario informa de las reuniones celebradas de la Comisión Permanente,

- a. CP día 16 de feb. de 2010. Aprobación, si procede, de la propuesta de Programa de Doctorado Interuniversitario en "Diseño en Ingeniería y Arquitectura". Solicitud de plazas de profesorado de un Área de Conocimiento (Ingeniería Eléctrica).
- b. CP día 23 de feb. de 2010. Solicitud de plazas de profesorado de distintas Áreas de Conocimiento (2 Plazas de Asociados 6+6, Área de Ingeniería de Fabricación, 1 Ayudante Doctor y Contratado Doctor, Área de Mecánica de los Medios Continuos. 1 plaza de Ayudante y 1 de Ayudante Doctor para el Dpto. de Química Analítica.). Aprobación, si procede, de solicitud de enseñanzas de estudios de especialización. Especialista en Proyectos de Instalaciones según el CTE (II). Área de Proyectos de Ingeniería. Dpto. de Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Se ratifican los acuerdos por asentimiento.

Punto 4.- Aprobación, si procede, de modificaciones de la Programación Docente del curso 2009-2010.

El Sr. Subdirector de Ordenación Académica informa sobre las modificaciones recibidas de programación docente y aclara que se han recibido, conforme a periodos anteriores, muchas menos modificaciones y que principalmente versan sobre asignaciones docentes y de firma de actas. Recuerda además, que es necesario remitir un escrito, donde se recoja la fecha de aprobación y el tipo de modificación por el Consejo de Departamento.

Se ratifican las modificaciones de la Programación Docente por asentimiento.

Punto 5.- Aprobación, si procede, de la distribución del presupuesto de biblioteca del ejercicio 2010.

El Sr. Subdirector de Asuntos Económicos informa que tras la reunión celebrada con las áreas de conocimiento el día 10 de febrero de 2010, se ha seguido el mismo procedimiento de reparto que en años anteriores, manteniendo una dotación especial para la encuadernación de revistas.

Se aprueba por asentimiento.



Punto 6.- Ratificación, si procede, de la modificación del Reglamento de la Comisión para su adaptación a las Normas Reguladoras de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, en particular referido a la Evaluación Extraordinaria.

El Sr. Subdirector de Relaciones Internacionales e Investigación informa de las normas reguladoras de las pruebas de evaluación aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En ellas se hace referencia la evaluación extraordinaria que el alumno puede solicitar mediante documento oficial en la Secretaría del Centro. Debido a estas normas reguladoras ha sido necesaria la adaptación del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, principalmente relativo a la evaluación extraordinaria.

El Sr. Subdirector de Relaciones Internacionales e Investigación hace lectura de las modificaciones propuestas por la Comisión.

Se ratifican por asentimiento.

Punto 7.- Ratificación, si procede, de las tablas de equivalencia para la obtención del Título de I.T.I. en Mecánica por la Universidad de Cádiz, para estudiantes terminales de I.T. en Diseño Industrial por la Universidad de Málaga. Y el Título de I.T. en Diseño Industrial por la Universidad de Málaga para alumnos terminales de I.T.I. en Mecánica por la Universidad de Cádiz.

El Sr. Subdirector de Relaciones Internacionales e Investigación informa sobre un acuerdo por el que los estudiantes de I.T. Industrial, especialidad en Mecánica de la Universidad de Cádiz para conseguir el título por la Universidad de Málaga de Ingeniería Técnica en Diseño Industrial y viceversa, estudiantes de la Universidad de Málaga de la titulación de Ingeniería Técnica en Diseño Industrial puedan obtener el título de I.T. Industrial en Mecánica por la Universidad de Cádiz. Este acuerdo se establece a nivel de convalidaciones, según se muestra en la tabla remitida, donde el estudiante deberá cursar una serie de asignaturas troncales. Estos estudiantes siguen siendo de la Universidad origen por lo que pueden disfrutar de una beca de intercambio Séneca/SICUE para realizar este acuerdo. Además, los alumnos deberán cumplir unos requisitos en cuanto a créditos, es decir, tener aprobadas todas las asignaturas troncales y obligatorias y únicamente restarle 45 créditos incluyendo el Proyecto Fin de Carrera (PFC). En cuanto al PFC, se podrá realizar uno para las dos titulaciones y en cualquiera de las universidades, pero el contenido deberá incluir conocimientos, tecnologías y técnicas de ambas titulaciones. También se aclara que este acuerdo sólo afecta a las titulaciones actuales y no a los nuevos grados.

El Sr. Juan A. Auñón plantea la problemática de estudiantes que puedan utilizar este mecanismo para aprobar asignaturas complejas haciendo traslado de expediente de una universidad a la otra y pide que se aclaren los términos del acuerdo, para evitar falsas expectativas y posibles interpretaciones incorrectas entre las titulaciones de I. T. Industrial Mecánica de Cádiz y Málaga, aunque el acuerdo explícito no sea entre estas dos titulaciones.

El Sr. Director responde que las convalidaciones se realizarán dentro del marco de este acuerdo pero que, de forma general la convalidación de una asignatura se realiza siempre en función del mérito de origen y no del mérito adquirido por la convalidación posterior.

El Sr. Alberto Martín plantea la posibilidad de poner en marcha el presente acuerdo entre las titulaciones de la Escuela en la Universidad de Málaga estableciendo con ello una doble titulación, mejorando con ello las expectativas laborales de ambos colectivos.

El Sr. Director expresa su total acuerdo con el escenario planteado pero actualmente la Universidad se encuentra en el proceso denominado de "migración", es decir, de sustitución de las titulaciones actuales por sus equivalentes, lo cual impide la tramitación y creación de nuevos títulos no existentes en la actualidad en la Universidad de Málaga.

El Sr. Subdirector de Relaciones Internacionales e Investigación comenta que este acuerdo es adecuado para los estudiantes y abre las puertas a futuros acuerdos que se puedan adoptar.

El Sr. Sebastián García plantea la posibilidad de que la vigencia del acuerdo se extienda al grado, de tal forma que las asignaturas aprobadas por los estudiantes en el grado se le convaliden por las asignaturas del título a extinguir para poder acogerse a este acuerdo.

El Sr. Director comenta que se desconoce está situación y que se elevará a consulta.

Se ratifica el acuerdo pero haciendo las matizaciones y aclaraciones que eviten equívocos.



Punto 8.- Aprobación, si procede, del calendario y Junta Electoral para las elecciones del sector alumnos a Junta de Centro.

El Sr. Secretario informa de la normativa referente a la celebración del proceso electoral para la renovación parcial de la Junta de Centro para el sector Estudiantes según viene recogido en el artículo 9º del Reglamento de Régimen Interno de Junta de Centro. Así mismo informa de la propuesta de la composición de la Junta Electoral para que las funciones sean asumidas por la Comisión Permanente de Junta de Centro.

El Sr. Secretario expone algunas de las fechas destacadas del calendario y comenta que la Mesa Electoral será elegida entre los miembros de Junta de Centro por la Junta Electoral, teniendo en cuenta las mesas constituidas en procesos electorales anteriores.

Se aprueba el calendario y la composición de la Junta Electoral por asentimiento.

Punto 9.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Juan A. Auñón propone la posibilidad de que no sea de obligado cumplimiento tener que pasar por la conserjería para recoger el equipamiento necesario para la asistencia a las clases.

El Sr. Subdirector de Instalaciones e Infraestructura comenta que se están barajando diversas alternativas entre ellas la de disponer de una llave maestra que abra la caja del ordenador donde se ubique dicho equipamiento.

El Sr. Juan A. Auñón propone que se estudie el procedimiento de adaptación de la denominación de la Escuela a los nuevos títulos de Grado y Máster que oferta, en referencia al órgano que lo debe aprobar y el tiempo necesario en todo el proceso de cambio.

El Sr. Director comenta que se está en vías de cambio, tal es así que en la próxima reunión de Directores a nivel andaluz va como un punto en el orden del día, de tal forma que pueda llegar a un acuerdo entre las Escuelas que impartan los nuevos grados.

La Sra. Mª Jesús Martín plantea una serie de reflexiones y dudas sobre el contenido de las normas reguladoras tratadas en el punto 6°.

El Sr. Director contesta que el contenido de dichas normas no ha sido objeto de discusión en esta Junta de Centro porque no son competencia de este órgano colegiado, sino que han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad por lo que son de obligado cumplimiento desde el día siguiente a su publicación en BOJA. El Sr. Director invita a elevar las dudas y aclaraciones a la Dirección de la Escuela y desde aquí se le dará trámite a la Secretaría General para su consulta.